



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

Acta Ordinaria N° 12

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 20 de Abril de 2010 a las 15:54 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo.

1. APROBACION ACTAS ORDINARIAS N° 08 Y 09 DEL AÑO 2010.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 08, la que es aprobada sin observaciones

Acto seguido, somete a consideración el Acta Ordinaria N° 09, aprobándose sin observaciones.

2. EXPOSICION JEFE UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO SR. VLADIMIR QUILAQUEO VILLARROEL TEMA : APROBACION PRESUPUESTO PRODESAL AÑO 2010 -2011

Don Vladimir Quilaqueo, expresa que el presupuesto debe ser modificado anualmente para la continuidad del Convenio con INDAP en el marco de la ejecución del Programa PRODESAL, lo que responde a 2 módulos bajo Convenio que existen en la Municipalidad. Agrega que INDAP traspasa al Municipio recursos para poner en marcha los módulos, a objeto de que el Municipio preste asesoría técnica a 120 agricultores por módulos inscritos y que son usuarios de INDAP. Indica que el financiamiento del Programa se compone de INDAP y la Municipalidad como entidad ejecutora. Para todos los efectos la asignación y el pago de los incentivos corresponde a la valorización en pesos que tenga la UF al 1° de Enero de cada año de operación

La Destinación de recursos está orientada a **Gastos de Operación**, asociados a la prestación de servicios que realiza el equipo técnico a los beneficiarios, es decir a la entrega de las asesorías técnicas para el apoyo productivo, la gestión, la articulación con otros instrumentos y los demás apoyos que éstos prestan a la Unidad Operativa. Dentro de este ítem se incluyen los honorarios profesionales y los gastos de movilización y mantención de vehículos propios de los integrantes del equipo técnico. En los casos de las Unidades Operativas que tengan entre 100 y 120 beneficiarios, deberá destinarse a los honorarios profesionales del Equipo Técnico, un mínimo de 830 U.F. proveniente del aporte de INDAP. Para los gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico, en las unidades operativas de entre 100 y 120 beneficiarios, deberá destinarse un mínimo de 130 UF aportadas por INDAP. La entidad ejecutora podrá contribuir al financiamiento de este ítem cuando aporte sobre el mínimo exigido por INDAP.

Se refiere además al **Bono Servicio Básico**, que permitirá financiar el "incentivo para el mejoramiento de la producción", el "apoyo para el intercambio de experiencias", la contratación de especialistas, el funcionamiento del Control Social, actividades de capacitación grupal, etc. El detalle de las actividades que se pueden financiar con el Bono que se describe en el instructivo del Programa. Para las Unidades Operativas que tengan entre 100 Y 120 beneficiarios se deberá destinar un mínimo de 240.5 U.F, compuesto por 140 U.F. aportadas por INDAP y 100.5 U.F. por la entidad ejecutora (aporte mínimo). Para Unidades Operativas de menor tamaño, los montos deberán ser proporcionales a los señalados, considerando los rangos de tamaño definidos en el cuadro precedente Los recursos destinados a este ítem, tanto los aportados por INDAP como por la Entidad ejecutora deberán quedar disponibles para su uso al comienzo del año o temporada, con el fin de poder responder oportunamente a los requerimientos productivos de los rubros que desarrollan los beneficiarios. Por esta razón INDAP deberá transferir a la entidad ejecutora, en la primera cuota, al menos el 50% de total de los recursos correspondientes al bono y hasta el 100% de ellos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. A su vez la Entidad ejecutora deberá hacer efectivo el aporte de contraparte destinado a este ítem de la misma forma. El programa de uso de estos recursos deberá operativizarse al inicio del año o temporada, para así lograr

los objetivos propuestos, por lo cual los procesos administrativos deben ser implementados eficientemente por parte de la entidad ejecutora. Los recursos del bono deberán priorizarse en los beneficiarios del segmento de autoconsumo.

En cuanto a los **Gastos Generales**, indica que se deberá destinar una proporción de los recursos efectivos aportados por la Entidad Ejecutora para "gastos generales", los que deberán manejarse como "caja chica" principalmente a disposición del Equipo Técnico, supervisado por el Encargado Municipal. Estos recursos deberán ser rendidos, igual que el resto de los recursos del Programa. Las unidades operativas de entre 100 y 120 beneficiarios deberán destinar un monto de hasta 9.5 UF. para este objetivo. Las unidades de menor tamaño deberán programar un monto proporcional. El destino de estos recursos será la compra de materiales para la organización de reuniones con los beneficiarios, gastos asociados a las giras u otras actividades de los beneficiarios tales como días de campo, etc. También podrán destinarse a la compra de materiales técnicos necesarios para la óptima realización de las asesorías por parte del equipo técnico, tales como tijeras de podar, trajes de protección apícola, desaperculadores, etc. Por último, con estos recursos también podrán financiarse los letreros del Programa. Excepcionalmente las Direcciones Regionales, podrán acordar con las entidades ejecutoras una distribución de los aportes distinto al descrito, manteniendo el aporte monetario efectivo mínimo establecido por la Dirección Regional de INDAP. En el caso de las Unidades Operativas localizadas en las regiones de Tarapacá, de Arica, Parinacota, de Antofagasta, de Aysén y de Magallanes; en comunas definidas por las respectivas Direcciones Regionales de INDAP, previa autorización de la Dirección Nacional, como geográficamente aisladas; y en territorios insulares, el monto de incentivo anual que asignará INDAP será superior al establecido para las Unidades Operativas que funcionan en el resto del país, como se muestra en el siguiente cuadro

Cuadro resumen aportes convenio Prodesal, temporada 2010 -2011

	INSTITUCION	UF	\$	% APORTE		USO RECURSOS				SUELDOS	
						810	130	160	100,5		
TEMPORADA 2009-2010		21.451									
	INDAP	2200	47.192.200		UNIDAD OPE.	SUELDOS	MOVILIZACION	BONO SERV. BASICO		AGRONOMO	TECNICIO
					PRODE. ANG	17.375.958	2.788.734	3.432.288			
					PRODE. MAIT	17.375.958	2.788.734	3.432.288			
	MUNICIPIO	257,3	MUNICIPIO	11,69	PRODE. ANG	400.908	0	2.155.825			
					PRODE. MAIT	400.908	0	2.155.825			
									1.015.400	698.400	
TEMPORADA 2010-2011		20.939				830	130	140	100,5		
	INDAP	2200	47.193.960		UNIDAD OPE.	SUELDOS	MOVILIZACION	BONO SERV. BASICO		AGRONOMO	TECNICIO
					PRODE. ANG	17.379.370	2.722.070	2.931.460			
					PRODE. MAIT	17.379.370	2.722.070	2.931.460			
	MUNICIPIO	264,33	5.534.806	11,72798384	PRODE. ANG	464.160	0	2.104.370			
					PRODE. MAIT	464.160	0	2.104.370			
									1.015.400	698.400	

VALORIZADOS

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
Valores anuales por Unidad Operativa

Nº beneficiarios/as por Unidad Operativa	Monto máximo anual de Incentivos aportados por INDAP en U.F.	Monto mínimo de recursos aportados por los municipios en U.F.	Monto mínimo total para financiar la Unidad Operativa en U.F.
100 – 120	1.100	110	1.210
80 – 99	907	91	998
60 – 79	724	72	796

Aporte Municipalidad (hono+bsb)	5.137.059
gastos generales	397.841
TOTAL	5.534.900
% aporte en relación a INDAP	11,72798384
UF Municipio	264,3344954
APORTE MINIMO UF	110

132,167248

“Acta Ordinaria N° 12”

Una vez finalizada la exposición, don Vladimir Quilaqueo, expresa que es necesario contar con otro Ingeniero Agrónomo en reemplazo del profesional que renunció e indica que aún cuando los Convenios se suscriben por 3 años, anualmente los aportes deben ser renovados, no pudiéndose rebajar los M\$2.100.- por cada módulo, ya que se ocupan esos recursos en la adquisición de insumos para los agricultores.

El Sr. Alcalde, expresa que se debe analizar una modificación en términos de que al nuevo Ingeniero Agrónomo se pague menos que al anterior, por lo que en vez de entregar las UF solicitadas, se entregarían 110 UF, debiéndose tener presente, que el Municipio aporta un 12% siendo que INDAP exige un 10% como mínimo de aporte. Agrega que dejar el aporte como está planteado, significa \$920.000.- (\$464.000.- por cada módulo) más M\$2.100 para insumos y los \$190.000.- para gastos generales, lo que da un total de \$5.534.900.-

En virtud de lo anterior y luego de discutido el tema en extenso, surgen 2 Propuestas:

1. Aportar 20 UF, manteniendo el sueldo del Técnico y disminuir el sueldo al nuevo Ingeniero Agrónomo, con lo que se incentiva al profesional más antiguo v/s uno que recién viene ingresando.
2. Mantener las 22,6 UF para sueldo.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales las propuestas antes referidas:

Propuesta N° 1: Votan a favor las Concejales Mónica Rodríguez, Katia Guzmán Geissbuhler, Andrea Parra Sauterel y el Sr. Alcalde.

Propuesta N° 2: Votan a favor los Concejales Américo Lantaño Muñoz, Patricio Guzmán Muñoz y Ricardo Guzmán Torán

ACUERDO N° 174

- **El Concejo Municipal, acuerda rebajar 20 UF del aporte municipal, destinadas a Honorarios del Jefe Técnico del Módulo Maitenrehue para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, temporada 2010 – 2011, debiéndose mantener la remuneración del Técnico Agrícola. En virtud de lo anterior, se aprueba un aporte municipal efectivo al Convenio con INDAP para la implementación de los 2 Módulos, por un total de \$5.115.968.-**
- 3. EXPOSICION RELATOR MUNICIPAL
DON JOHN ERICES
TEMA. INFORME N° 07/10**

El Relator Municipal, da lectura al Informe N° 7 en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

3.1. ACUERDOS PENDIENTES

ASESORÍA JURÍDICA:

- a) Se solicitó la elaboración de Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Angol y el Grupo Habitacional "Villa Margareth" relativo a la Sede Social ubicada en calle Gabriel González Videla N° 720 de Angol, por un periodo de 5 años renovables. Da lectura a Memorandum N° 26 de fecha 20 de Abril de 2010, en que se establece que la Villa tiene como fin la obtención de viviendas para sus asociados, debiendo accionar los mecanismos que lleven a la extinción de la Personalidad Jurídica del Comité Habitacional, no siendo lícito continuar realizando actividad de tipo alguno así como está dada la situación actualmente. Asimismo se indica que la Villa está emplazada en un sector que corresponde al territorio de la Junta de Vecinos "El Bosque", a menos que pudiera contar con el patrocinio de 150 personas que le permitiera crear una Junta de Vecinos acotada a ese sector, por consiguiente no resulta posible concretar la entrega en Comodato de la Sede Social solicitada.

La Concejala Andrea Parra, expresa que no le encuentra sentido que una Villa haya postulado a una Sede Social sino va a ser entregada a ella, por lo que se debieran facilitar las cosas, más allá de que se constituyan como Junta de Vecinos, desconociendo si existe un impedimento legal para que se constituyan como Comité de Adelanto, de tal manera, que sería conveniente que contaran con un Estatuto que los norme y los haga funcionar como tal. Estima que el Concejo Municipal debiera favorecer a las Organizaciones Sociales y no entrabarlas.

El Sr Alcalde, considera que sería complicado que formaran parte de la Junta Vecinal El Bosque o de Los Presidentes, dado a que habría un problema de identidad, de tal forma que si pueden conformarse como un Comité de Adelanto, también está por facilitar las cosas, lo que se puede hacer entregando la Sede en Comodato porque los costos de mantención y operacionales serían de cargo de ellos..

El Concejala Américo Lantaño, considera que es más fácil modificar el territorio de las Juntas de Vecinos aledañas, y que se conformen como una Junta Vecinal nueva, dado a que cuentan con la cantidad que exige la ley para su conformación, ya que si se conforman como Comité de Adelanto, es una organización funcional y no territorial.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que si no existiera Villa Margareth no se tendría actualmente la Sede Social, por lo que sería casi una usurpación que Villa El Bosque se quedara con la Sede Social.

La Concejal Katia Guzmán, señala que si los vecinos de la Villa conforman una Organización Comunitaria con funciones y actividades específicas no sería ilógico entregarles la Sede Social e incluso, se podría crear una Biblioteca Comunitaria, donde la comunidad tenga un punto de encuentro, para no generar conflictos con el tema de las Juntas de Vecinos porque la gente de Villa El Bosque ya averiguó que Villa Margareth está dentro de su área territorial.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el tema es que se debe entregar el Comodato a Villa Margareth, dado a que postularon con ese espacio de equipamiento, por lo que se debiera regularizar la conformación de la Organización.

El Sr. Alcalde, sugiere responder a Villa Margareth, dándoles a conocer las alternativas existentes, haciendo presente que tal como está la Personalidad Jurídica ya no les sirve.

ACUERDO N° 175

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a Villa Margareth, que luego de analizada jurídicamente la petición en Comodato de la Sede Social ubicada en calle Gabriel González Videla N° 720 de Angol, existen alternativas a evaluar para poder concretar la suscripción del Comodato respectivo, esto es, constituirse como Comité de Adelanto o en su defecto, gestionar la modificación territorial de la Junta Vecinal “El Bosque”.**

Lo anterior, puesto que así como está dada la situación actualmente, no resulta posible concretar la entrega en Comodato de la Sede Social, debiéndose además accionar los mecanismos que lleven a la extinción de la Personalidad Jurídica del Comité Habitacional, no siendo lícito continuar realizando actividad de tipo alguno como tal.

- b) Aprobación de suscripción de Comodato de carácter indefinido, entre la Municipalidad de Angol y el Comité de Agua Potable Rural “Santa Elena” de lote de terreno de propiedad municipal (Escuela Santa Elena), cuya superficie es de 12 x 15 metros, lo que permitirá la ejecución del proyecto de Agua Potable en el sector. El Relator Municipal, informa que esta constitución se retrasó debido a que el día viernes se realizó la elección de la Directiva del Comité lo que a la fecha está subsanado. Agrega que habían surgido problemas relativos al punto de captación de las aguas, lo que está siendo solucionado toda vez que el Gobierno Regional no admite Comodatos sino que exige venta
- c) Informe Jurídico relativo a la presentación efectuada por don Robinson Mejías Gallegos, quien solicita Patente de Alcoholes, Giro: Elaboración y Envasado de Cerveza Artesanal con degustación al público, a ubicar en calle Chorrillos N° 899 de Angol, para su clasificación de Patente a otorgar, de acuerdo a la Ley 19.925.
- d) Informe Jurídico respecto a que las solicitudes de Patente de Alcoholes No Limitadas, sean tramitadas en forma directa, sin la intervención previa del H. Concejo Municipal. Lo anterior solo en el caso de que los Informes de los distintos Servicios se encuentren sin observaciones.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: Se solicitó efectuar las gestiones ante el Departamento de Administración y Finanzas, con el objeto de implementar una metodología más innovadora en términos de cancelar al personal a Honorarios del Area Salud, a través del Banco Estado, utilizando el mismo método que con el Personal de Planta, lo que permitirá un ordenamiento y mejoramiento del sistema de cancelación de remuneraciones de los funcionarios, evitando con ello demoras innecesarias en los pagos, que van en desmedro del personal. Informa que conversó con el Director de Salud Municipal, Don Patricio Fernández, quién está viendo la forma de obtener la agilización de los pagos a través del Banco Estado.

La Concejal Katia Guzmán, señala que cuando vinieron personeros del Banco Santander a efectuar presentación al Concejo de la cartera de servicios que tenían para ofrecer al Municipio, expresaron que podían otorgar beneficios de carácter económico y el Dpto. de Admn. y Finanzas del Municipio quedó en hacer un estudio de por qué mantener el servicio con el Banco Estado y no hacer un cambio, lo que se debiera tener presente más aun con las condiciones físicas en que quedó producto del terremoto. Agrega que nunca se obtuvo respuesta al respecto del Dpto. de Admn. y Finanzas, más aún, la Jefe de Finanzas, quedó en entregar un análisis en cuanto a si era factible hacer un cambio o no y al costo beneficio de seguir manteniendo Convenio con el Banco Estado.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, indica que se vio el tema, pero luego se dejó a un lado; sin embargo, según conversaciones sostenidas con ejecutivos del Banco Santander, el problema radicaba en el cobro de las comisiones por los giros a realizar por los funcionarios, a diferencia del Banco Estado, donde se puede girar las veces que sea necesario y no se paga por el uso del cajero automático, además que se puede girar en cualquier cajero, durante los 30 días del mes, no así el Banco Santander que después del 3er giro cobraba uso de cajero, lo que se iba a ver. No obstante lo informado, señala que al efectuarse un cambio de Banco, se debe llamar a Propuesta Pública.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- a) Se solicitó complementar lo informado en Memorándum de fecha 04.01.2010 en relación al Comité de Bienestar Municipal, debiendo establecerse detalladamente los Ingresos, Egresos y Saldo Final de Caja año 2009 del Comité. El Relator Municipal da lectura a Memorándum del Dpto. de Admn. y Finanzas, en que se establece que se adjunta Informe Anual de Ingresos y Egresos año 2009 con la información requerida. Saldo Inicial de Caja año 2008: \$7.140.669.-. Durante el año 2009, se obtuvieron Ingresos por \$29.630.899.- y Egresos por \$30.580.533.- con lo que al 31 de Diciembre del año 2009, queda un Saldo de \$6.815.865.-. Asimismo se da lectura al detalle de los Ingresos y Egresos referidos

“Acta Ordinaria N° 12”

La Concejala Katia Guzmán, señala que el Comité de Bienestar funciona con los aportes de la Municipalidad más los fondos entregados por los socios de M\$2.000.-

- b) Disponer la instalación de sensores de movimiento y magnéticos en dependencias del Centro Cultural “El Vergel”, específicamente en la sala de computación donde será instalado el INFOCENTRO, dado a que el sistema de alarmas no se implementó correctamente.
- c) Informe de Factibilidad Financiera para otorgar aporte similar a años anteriores, a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, con motivo de celebrarse el “Día del Trabajo”, el 1º de Mayo del año en curso. Se da lectura a Memorandum del Dpto. de Adm. y Finanzas en que se establece que el año 2009, se aportó \$600.000.- para tales efectos, habiendo disponibilidad presupuestaria para efectuar aporte este año.

ACUERDO N° 176

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$600.000.- a la “Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF” con motivo de celebrarse el “Día del Trabajo” el 1º de Mayo, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO: Informe Social del Sr. GABRIEL EDGARDO GANA YAÑEZ, domiciliado en calle Maipú N° 306 de Angol, para el otorgamiento de Ayuda Social, a objeto de adquirir un serrucho eléctrico, el cual perdió producto del terremoto del 27 de febrero pasado.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

- a) Se solicitó Informe y efectuar Exposición ante el H. Concejo Municipal del próximo Martes 20 de Abril del presente año, referente al Plano Regulador Vigente del Centro Histórico de la ciudad, para delimitar el área de Conservación de Edificios Patrimoniales. Se da lectura a Memorandum N° 64 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 16.04.2010, en que se establece que el Martes 13.04.2010, el DOM concurrió a la Seremi de Vivienda y Urbanismo con el objeto de iniciar los estudios de 2 modificaciones al Plan Regulador Comunal, en la primera se dará inicio a un proceso de congelación de un sector que se está definiendo por parte de la Secretaría Ministerial, lo que una vez definido el Director de Obras realizará el proceso de congelación que durará 3 meses, prorrogable por 3 meses más, cuyo objeto es paralizar cualquier edificación que se esté o se vaya a construir en zonas de riesgo asociadas con la mala calidad del terreno. El segundo estudio, consiste en la definición de un sector que comprende el Barrio Coñuñuco, el centro de la ciudad, incluida la Población Nahuelbuta y los sectores El Retiro y el Cañón, definidos en conjunto con profesionales de la Seremi de Vivienda, consistente en que la mencionada área o sector, por un lado tiene edificios de Conservación Histórica. Se agrega que una vez determinados como áreas de Conservación Histórica, el Gobierno dará 100 UF más para subsidio, lo que debe estar muy bien justificado. El resto de la ciudad incluido Huequén, no es factible porque no existen registros o fundamentos técnicos de edificios que hayan sido anteriormente declarados patrimoniales. Cabe señalar que ambos estudios se están recientemente iniciando, por lo que una vez que se tengan más antecedentes como la definición exacta de los 2 sectores a trabajar, se dará una exposición completa y cabal en la materia.

El Sr. Alcalde, informa que la zona cero es la que cruza el canal Pochochingue y que abarca desde calle Ilabaca a Chorrillos, entre Caupolicán y Lautaro.

- b) Informe relativo al estado de la vivienda de:

1.- La Sra. **MARIA LUCÍA VERA BUSTOS**, ubicada en calle Antonio Acevedo Hernández N° 20 del sector Guacolda,

2.- La Sra. **SEBASTIANA CONTRERAS GALLARDO**, ubicada en calle Rancagua N° 0794 en sector Guacolda.

Ambas propiedades afectadas por el terremoto.

Lo anterior a fin de verificar la solicitud de ayuda, ya que en ese Departamento les han solicitado los planos de sus viviendas, teniendo que cancelar la suma de \$47.841.- y \$34.572.- respectivamente para la reparación de éstas.

INSPECCIÓN MUNICIPAL : Se solicitó reubicar a los Comerciantes Ambulantes actualmente ubicados en calle Julio Sepúlveda, a la altura de la Empresa Frontel, donde inicialmente se encontraban antes de la Catástrofe Nacional, acontecida el 27 de Febrero, esto es entre calle Caupolicán y Lautaro. El Relator Municipal da lectura a Memorandum N° 52 del Jefe de Control, don Nelson Herrera, en que se establece que personal de Inspección Municipal se constituyó en el lugar indicado, donde se comunicó a los vendedores su reubicación, los que acataron dicha disposición, constatándose en el transcurso del día, que los comerciantes se habían retirado del lugar quedando expedito el tránsito peatonal en calle Julio Sepúlveda entre Prat y Lautaro.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: Informe de Investigación relativa a denuncia efectuada por el Sindicato de Parquímetros de la Comuna, en virtud a Infracción cursada a un cobrador de parquímetros e integrante del Sindicato mencionado anteriormente por el Inspector Sr. Alvaro González. Se solicitó además se investigue la no cancelación de estacionamientos de parquímetros del Encargado de Extensión Cultural Sr. Carlos González Quintana.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que se hizo llegar Memorandum a los funcionarios, en términos de pagar los parquímetros, dado a que no estaban exentos de tal pago, la misma medida se aplicó al Jefe de Extensión Cultural, Don Carlos González, de acuerdo al listado que proporcionó el Sindicato de Parquímetros.

El Concejala Patricio Guzmán, consulta si este año los Concejales van a tener logo, ya que pensaba que era algo que se renovaba automáticamente, por lo requiere saber, si se debe solicitar oficialmente este año.

“Acta Ordinaria N° 12”

El Sr. Alcalde, informa que la Municipalidad no solicita los logos, sino que siempre ha llegado como una atención de Malleco Unido, lo que este año no ha sucedido.

El Concejal Patricio Guzmán, sugiere preguntar si les pueden enviar logo a los Concejales, ya que recuerda que anteriormente se solicitaba el logo e incluso es un tema que se conversó en Sesión de Concejo Municipal.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta no estar de acuerdo en solicitar logo para los Concejales.

El Sr. Alcalde, expresa que en un par de días más se adjudica la obra, de tal manera que esa petición se debe efectuar a la empresa que se adjudique el Servicio de Parquímetros.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, en atención al comentario de la Concejal Andrea Parra, indica que a él nunca lo han notificado por no pago de parquímetros, por lo que no entiende por qué fue incluido en la Nómina que hizo llegar el Sindicato de Parquímetros, puesto que si se le hubieran cobrado, habría cancelado; no obstante tener el logo de parquímetros en su vehículo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se llamó al Inspector Municipal, Don Alvaro González, comunicándole el malestar del Concejo Municipal o simplemente se le pidió que no volviera a actuar de la manera en que lo hizo.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que si bien es cierto el funcionario se excedió, también habría sido impulsado por otras personas a actuar de esa manera; no obstante no tener atribuciones para proceder en la forma en que lo hizo.

La Concejal Andrea Parra, consulta si Don Alvaro González, ha recibido alguna sanción, que era lo que esperaba respecto de su actuar.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, expresa que se puede sancionar en forma verbal, escrita o a través de Sumario Administrativo dependiendo de la falta cometida y en este caso, se amonestó verbalmente al funcionario.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que está en desacuerdo con ese tipo de sanciones, porque en una situación como la ocurrida con el Sr. González, donde los funcionarios municipales deben dar muestras de su probidad, se debieran aplicar sanciones más drásticas y no verbales. Agrega que no es la primera vez en que se conversan situaciones que a su juicio son graves y reciben solo amonestaciones verbales.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, indica que no tiene ningún problema en amonestar a don Alvaro González por escrito.

INSPECCIÓN MUNICIPAL: Informe de factibilidad de traslado de Kiosco Móvil del Sr. Iván del Carmen Urrea Ibarra desde calle Manuel Jarpa a calle Gabriela Mistral, en atención a que producto del Terremoto acontecido el pasado 27 de febrero del presente año y al no funcionamiento del Hospital, se ha quedado sin la posibilidad de vender sus productos. Todo ello considerando las medidas del kiosco indicadas en la solicitud. Se da lectura a Memorandum N° 51 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, de fecha 16.04.2010 en que se establece que personal de Inspección se contactó con el Sr. Urrea, quien manifestó haber recibido la información por medio de algunos Concejales y el llamado telefónico del Sr. Alcalde. Agregando además que en estos momentos, se encuentra reparando su carro y en cuanto esté en condiciones, se ubicará en el lugar asignado por el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, aclara que el Concejo Municipal, no asignó en ningún momento un lugar al Sr. Urrea para trabajar, sino que se solicitó un Informe de factibilidad de traslado del kiosco móvil, por lo que sugiere reiterar el Acuerdo de Concejo.

ACUERDO N° 177

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Control, emitir Informe de Factibilidad de traslado de kiosco móvil del Sr. IVAN DEL CARMEN URREA IBARRA desde calle Manuel Jarpa a calle Gabriela Mistral, en virtud a que no cuenta con un espacio para realizar su actividad comercial, producto del terremoto acontecido en fecha 27 de Febrero. Cabe hacer presente, que no corresponde lo informado vía Memorandum N° 51 de de fecha 16 de abril de 2010, por cuánto el Concejo Municipal en ningún momento asignó un lugar de trabajo al Sr. Urrea Ibarra, sino que efectuó consulta respecto a la factibilidad de traslado del kiosco. Por lo anteriormente expuesto, se requiere responder lo referido en los términos señalados.**

La Concejal Andrea Parra, consulta que ha ocurrido con los funcionarios que están sumariados en Talleres Municipales, por el tema del combustible, en términos de si han sido o no sancionados.

El Asesor Jurídico, don John Erices, expresa que la discusión que pudiese generarse en esta Sesión de Concejo, es a su juicio, conveniente de que no sea conocida por el público en general. Agrega que el Reglamento de Sala del Concejo Municipal, establece la posibilidad de que se realicen Sesiones secretas a fin de que todos sepan que exista la obligación de reserva respecto de lo que se va a señalar porque los intereses del Municipio y eventualmente los intereses de la Justicia Criminal van a depender del manejo de esta información

Una vez finalizada la exposición del Asesor Jurídico respecto al tema, la Concejal Andrea Parra, solicita que la votación que se debe efectuar, quede reflejada en Acta de Concejo.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que las alternativas a evaluar respecto al tema en cuestión son:

1. Insistir en seguir adelante con el procedimiento hasta llegar a un eventual juicio oral .
2. Allegarse a explorar una salida alternativa, que consistiría en la Suspensión Condicional del procedimiento o un acuerdo reparatorio según el caso, donde se tendría que señalar como condiciones un monto de dinero a pagar por los imputados, lo que debe ser determinado por el Concejo Municipal. En principio se ha mencionado la suma de \$400.000.- cifra que puede ser distinta si el Concejo Municipal lo estima pertinente.

El Asesor Jurídico, hace presente que el procedimiento da la posibilidad de que el día 6 de Mayo, fecha en que está fijada la Audiencia, la Municipalidad se manifieste contraria a explorar una salida, dado a que se fijó un tiempo de investigación de 6 meses, o poner una suma mayor, a fin de establecer alguna forma de dar una señal a los funcionarios que la situación no se les va a dar tan fácil.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las alternativas planteadas.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que se opone a que se apaguen los micrófonos, hecho que no le gustó e indica que si hay un tema a discutir en Sesión de Concejo, no se pueden apagar los micrófonos, dado a que todas las opiniones deben quedar en Acta. Agrega que si el Asesor Jurídico, tiene que explicar un tema penal aparte, el Concejo Municipal, se reunirá en otro momento y se explicará el tema, a fin de que se resuelva en Sesión de Concejo. Expresa que se han vertido diversas opiniones, que han quedado en nada, por lo que no está de acuerdo en la forma que se ha actuado. Manifiesta que ya expuso su punto de vista y lo mantiene, independiente de que sea eso lo que se lleve a cabo o no.

La Concejal Andrea Parra, indica que su postura es no negociar con los funcionarios municipales, por lo que a su juicio, la Fiscalía debe seguir investigando y llegar hasta las últimas consecuencias. Cree que en este tipo de situaciones cuando hay sospecha de robo, debe dejarse actuar toda la fuerza de la ley, más aún cuando no se siente satisfecha con el Sumario Administrativo instruido, ya que las sanciones son muy leves, no pareciéndole correcto efectuar una negociación con los inculpados. Asimismo, manifiesta su disconformidad con el nombramiento del Fiscal, Don Nelson Herrera, ya que es precisamente la jefatura de la Dirección de Control la que tenía una implicación directa respecto de haber ejercido el control adecuado de esta situación, además que el Sr. Herrera es el jefe directo de los involucrados. Es por ello que su postura es no negociar y seguir hasta las últimas consecuencias en esta Investigación.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se debe seguir adelante con la Investigación, a objeto de que la gente sepa que están siendo castigados, aun cuando se determine que ese castigo no va a llegar al fondo, pero que sí quede claro que el Municipio siguió el juicio y trató de ganarlo. Estima que el castigo real, lo va a dar mayoritariamente la comunidad a los funcionarios, de tal manera, que no va a ser tan fácil que continúen haciendo lo mismo que otros funcionarios, porque en algún momento la comunidad se va a enterar de que estas personas están siendo enjuiciados por el robo de combustible cuando lleguen a juicio.

El Concejal Ricardo Guzmán, coincide con el Concejal Patricio Guzmán, en que todas las personas pueden tener derecho a tener la posibilidad, con una sanción administrativa de enmendar sus rumbos, pero cree que por lo extraño del proceso de Investigación Interna que pudo haber ayudado mucho a la Fiscalía y que no fue bien hecho, donde no tuvo ingerencia el Concejo Municipal, cree que la única forma de transparentar el tema, es que se investigue hasta donde se pueda, más que buscando una sanción de los funcionarios, a fin de que quede la tranquilidad en términos de que se hizo la Investigación que se debía hacer, y si se determina que se deben aplicar sanciones se deberán aplicar, pero si se establece que no hay delito, habría que aceptar que no sean sancionadas las personas porque no hay mérito suficiente para que la Fiscalía ejerza una sanción; no obstante saber cómo sucedieron los hechos. Estima que por un tema de transparencia y dar una señal a la comunidad de que se están haciendo las cosas bien en la Municipalidad, se debe continuar con la Investigación hasta donde corresponda.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que la ley es bastante compleja y no se sabe lo que va a determinar finalmente, pero considera que no se pueden obviar los pasos que corresponden en términos de mostrar una imagen de querer buscar la verdad, sobre todo como un respaldo para la jefatura que realmente hizo la fiscalización y denunció un hecho para que se investigase, se debe hacer, por lo que el Concejo Municipal no debe flaquear en ese sentido, por lo tanto, indistintamente de lo que se dictamine en esta formalización, se debe continuar con la Investigación en la Fiscalía.

La Concejal Mónica Rodríguez, aclara que las reuniones secretas existen en los Concejos Municipales principalmente cuando se tratan temas que tienen que ver con otros entes que entregan información y que no es prudente dejarlos establecidos en Acta, por lo que se dan ese tipo de situaciones. Cree que es una necesidad esclarecer los hechos de lo que ocurrió, porque la opinión pública estuvo siempre informada y quería saber que pasó, a pesar que puede que no se llegue a un final exitosamente. Estima que se debe sentar un precedente en el Municipio en términos de que esta es una entidad seria, no se pueden cometer ilícitos y para que en lo sucesivo la gente sienta que hay responsabilidad y que cada funcionario cumple una función, la que deben desempeñar en forma responsable, tanto los choferes como los Directivos en este caso, porque pareciera que actualmente no hay nada de eso, y esto va a sentar precedente para que se regularice el actuar de cada funcionario.

En virtud de lo anterior, se adopta el Acuerdo que se indica:

“Acta Ordinaria N° 12”

ACUERDO N° 178

- El Concejo Municipal, acuerda continuar con los procedimientos legales relativos a la Investigación Criminal por delito de Fraude al Fisco, llevada adelante por el Ministerio Público, a objeto de llegar a un eventual Juicio Oral.

4. INFORME DE COMISIONES (NO HAY)

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Invitación Junta de Vecinos N° 33 "El Maqui" a la Inauguración de la Infraestructura de manga y corral comunitario y centro de acopio implementado en el sector El Maqui, a realizarse el día Jueves 22 de Abril, a las 12:00 horas en la Sede del sector. **(TÉNGASE PRESENTE)**
- Nota de Agradecimiento del General de Carabineros, Jefe de la IX Zona de Carabineros de la Araucanía que dice relación con el apoyo brindado por el Municipio durante la Campaña "Evitemos accidentes durante el fin de Semana Santa" realizado desde el 1° al 15 de Abril en la Provincia de Malleco.
- Nota del Director del Liceo "Enrique Ballacey", Don Luis Gallardo, que dice relación con situación del establecimiento educacional que sufrió daños durante el terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010, haciéndose necesaria la reposición de 450 vidrios por un monto de M\$2.200.- Se indica que como comunidad educativa, recaudaron M\$1.200.- por lo que solicitan un aporte de M\$1.000.- para los efectos señalados.

La Concejala Andrea Parra, informa que conversó con el Director del Establecimiento Educacional quién le refirió que el Liceo cuenta con Presupuesto de Mantención por M\$7.000.- con el que habían comprado sillas, habían pintado el Gimnasio, artículos de aseo, cargas de gas entre otras cosas, de tal forma que esos recursos están comprometidos y llevan más de la mitad gastados, quedando el resto de los recursos para funcionar durante el resto del año, siendo efectivo que recaudaron M\$1.200.- a través de una colecta; sin embargo, le llama la atención por qué esta nota se remite al Municipio y no al DAEM, ya que el Departamento de Educación debiera buscar los fondos para suplir esta necesidad, más aún, cuando llega una Modificación Presupuestaria al Concejo Municipal, por casi M\$250.000.-

La Concejala Katia Guzmán, expresa que también le manifestó al Director del Liceo, la inquietud en cuanto a que se hiciera llegar la Nota al Municipio y al Concejo Municipal, más aún cuando se efectuó un catastro de los Establecimientos Educacionales, debiéndose haber informado al Departamento de Educación Municipal la situación para poder hacer la solicitud de los recursos económicos, quién le refirió que se habían entregado todos los Informes, pero al parecer la reposición de los vidrios no había sido considerada y sí les habían financiado todos los trabajos de albañilería menor por un monto de M\$3.000.- aproximadamente.

El Sr. Alcalde, informa que el Departamento de Educación, no recibe recursos, sino que llegan al Municipio e indica que cuando solicitan Modificaciones Presupuestarias, generalmente están abocadas a Programas, Ley SEP lo que va a los Colegios Básicos, por lo que no se pueden derivar recursos a Liceos y es por ello que se solicita aporte al Concejo Municipal, de tal forma que el Departamento de Educación no podrían otorgar el aporte solicitado porque no tiene recursos para ello.

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que si bien es cierto los recursos llegan al Municipio a la cuenta de Educación Municipal, la mayoría de los recursos vienen con la asignación correspondiente y entran por la vía de Ingresos y para que se puedan efectuar los traspasos, se requiere hacer las Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Alcalde, señala que los otros Establecimientos Educacionales, asumieron con cargo a recursos de mantenimiento la reposición de los vidrios y otros gastos menores, no así el Liceo B-3 que privilegia el mobiliarios y la pintura. Agrega que del resto de los Establecimientos Educacionales, el Municipio se encargó de solucionar el problema macro, lo que comunicó a los Directores de Establecimientos en términos a que debido a la emergencia vivida en la Comuna, el Municipio se iba a hacer cargo del arreglo macro que involucraba grandes recursos y los Directores deberían asumir los gastos menores con los recursos de mantenimiento. Manifiesta que es indudable que la reposición de 450 vidrios no es un gasto menor, llamándole la atención que no haya aporte de Centro de Padres.

El Concejala Ricardo Guzmán, informa que consultó al respecto al Sr. Gallardo, quién le comunicó que no se recibió aporte del Centro General de Padres, ya que tenían establecido un cronograma de acción, el que ejecutaron, por lo que no cuentan con recursos para efectuar el aporte requerido. Personalmente, piensa que fue mala gestión del Centro General de Padres, puesto que habría priorizado la reposición de los vidrios en vez de la adquisición que efectuaron.

El Sr. Alcalde, expresa que de los recursos de mantenimiento del Liceo, es probable que todavía les quede algo, porque es muy difícil que en un mes los hayan ocupado en su totalidad, siendo la prioridad en estos momentos, la reposición de los vidrios. Agrega que aunque se quiera, la Jefe de Finanzas, no puede dar su visto bueno a la petición porque no se cuenta con los recursos para ello, de tal forma que se debe responder que con recursos de mantenimiento se efectúe la reposición debida y que en un par de meses más se puede conversar la situación con el Municipio.

El Concejala Patricio Guzmán, propone otorgar \$500.000.- para la reposición de los vidrios.

El Concejel Ricardo Guzmán, sugiere efectuar el aporte, los que se harán efectivos cuando se cuente con la disponibilidad financiera.

ACUERDO N° 179

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$500.000.- al Liceo “Enrique Ballacey Cottreau” para efectuar la reposición de vidrios del Establecimiento Educacional, que sufrieron daños con motivo del terremoto de fecha 27 de Febrero del presente año.
El aporte referido, se hará efectivo con mayores Ingresos, cuando se tenga la disponibilidad financiera correspondiente, en virtud a que el Municipio ha debido solventar gastos de emergencia, derivados del terremoto con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**
- Nota de vecinos del Bloque B de Departamentos ubicados en calle Lautaro N° 520. Se hace presente que con fecha 05.03.2010 la Municipalidad dictó el Decreto Exento N° 266 donde se decreta el desalojo del edificio, ante el inminente peligro de derrumbe de la copa de agua que está sobre los Departamentos, a lo que se procedió y se inició la búsqueda de una empresa que demoliera la copa, la que actualmente se encuentra demoliendo la empresa SERFACONT LTDA. de Nacimiento, por un costo total de \$978.820.- Asimismo, se informa que los propietarios no cuentan con la totalidad de dichos recursos, por lo que solicitan aporte para el financiamiento de la demolición por el monto señalado.

El Sr. Alcalde, comenta que los vecinos solicitaron al Municipio intervenir, estando claro que no se puede intervenir en propiedades privadas, a lo que no se accedió además por falta de recursos. Por otra parte, indica que los vecinos efectuaron varias cotizaciones, las que sobrepasaban los M\$4.000.-, hasta que llegó esta empresa con un presupuesto inferior, \$978.820.- siendo la misma que construyó el edificio y es por ello que requieren cualquier aporte que les puede otorgar el Municipio.

La Concejel Andrea Parra, expresa que la solicitud sería como ayuda social, pero cree que frente a los pocos recursos que tiene el Municipio, se debe priorizar a personas que tienen más dificultad, por lo que sugiere solicitar el Informe Social correspondiente de los propietarios de los Departamentos.

ACUERDO N° 180

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Social de las personas que se indican :**
- 1. **JAIME RODRIGUEZ MAYORGA, C.I N° 6.315.153-K**
- 2. **MAURA QUIERO CABEZAS. C.I N° 3.605.086-1**
- 3. **ESTANISLAO JARA MUÑOZ. C.I N° 3.112.015-2**
- 4. **REGINA RIQUELME PEZO. C.I N° 7.184.361-0**
- 5. **BERNARDETTE SILVA GÁLVEZ. C.I N° 6.581.951-1**
- 6. **RADHANGELA BERATTO CONTADOR. C.I N° 6.935.185-9**

Lo anterior, en virtud a que los individualizados, viven en el Bloque B de los Departamentos ubicados en calle Lautaro N° 520 de Angol, y están requiriendo aporte de \$978.820.- para la demolición de copa de agua ubicada sobre los Departamentos por parte de la empresa SERFACONT Ltda. de la comuna de Nacimiento, dado a que constituye peligro para los referidos y sus familias, quienes cuentan actualmente con Decreto de desalojo por las razones vertidas.

Los Informes Sociales requeridos, permitirán adoptar el Acuerdo de Concejo respectivo y determinar la ayuda social a otorgar.

- Nota de la “Iglesia Adventista del Séptimo Día” ubicada en calle Rancagua N° 836, quienes van a realizar Retiro Espiritual en el Internado de Vegas Blancas, desde el 23 al 25 de Abril, donde asistirán 23 personas aproximadamente. Requieren aporte para locomoción de \$80.000.- o bien proporcionar un bus para que los lleve de ida y regreso o en su defecto vale de petróleo para el bus.

El Sr. Alcalde, sugiere aprobar un aporte de \$40.000.-

ACUERDO N° 181

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$40.000.- a la Iglesia Adventista del Séptimo Día, para el financiamiento de viaje a realizar al sector de Vegas Blancas, donde se llevará a cabo un “Retiro Espiritual” desde el 23 al 25 de Abril.**
- Modificación Presupuestaria del Area de Educación Municipal, por un monto de M\$256.456.-

El Sr. Alcalde, sugiere que se reúna la Comisión el día Martes 27 de Abril a las 14:30 horas en la Sala de Sesiones a objeto de analizar la Modificación Presupuestaria referida.

6.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que hay una situación en el sector El Retiro, donde el Presidente de la Junta de Vecinos, a través del Consejo de Seguridad Ciudadana están elaborando un proyecto de cultura desde el año pasado, el que culmina este fin de semana, habiendo señalado el Pdte. De la Junta Vecinal, Don José Cifuentes que hizo llegar una Nota al Municipio la que se extravió, solicitando un aporte para colaciones, por lo que sugiere acoger la solicitud por \$25.000.-

aproximadamente, comprometiéndose a solicitar la copia correspondiente de la carta, a objeto de no retrasar el otorgamiento del aporte.

ACUERDO N° 182

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$25.000.- a la Junta de Vecinos N° 2 “El Retiro” para la adquisición de colaciones a ser consumidas durante viaje a realizar a Encuentro Regional en la ciudad de Villarrica, durante los días 23 y 24 de Abril.
Lo anterior, en el marco del Programa “Creando Chile en mi Barrio”.**

El Sr. Alcalde, expresa que el próximo Martes se ha invitado a 4 Parlamentarios a la Sesión de Comisiones del Concejo Municipal, dado a que es semana distrital, con la finalidad de informarles lo que fue el terremoto en la comuna, las acciones que se han tomado y las políticas que se han implementado para la reconstrucción de la ciudad, oportunidad en que se les va a solicitar apoyo.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere invitar a los Parlamentarios a visitar la ciudad antes de que participen en la Sesión de Comisiones.

Por otra parte, el Edil, informa que la Cuenta Pública año 2009, se llevará a cabo el día Jueves 29 de Abril, a las 19:30 horas en el Salón Auditorium del Liceo Comercial, la que tiene carácter de Sesión Extraordinaria de Concejo e indica que el Acto del Día del Trabajador, se efectuará el Sábado 1° de Mayo, a las 11:00 horas en el Salón Auditorium del Liceo Comercial.

Finalmente señala, que se contactó con algunos Alcaldes de la Provincia de Malleco, para que colaboren en nuevo Operativo a desarrollarse el día Viernes con maquinarias, para el que se está solicitando retroexcavadora y camiones, ya que al parecer se están reproduciendo los escombros. Comenta además, que se está recibiendo ayuda del Regimiento Húsares con 3 cuadrillas de gente del Ejército, quienes están colaborando en el armado de mediaguas y de alumnos de la carrera de Construcción Civil del Centro de Formación Técnica “Andrés Bello”.

7. PUNTOS VARIOS

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta que pasa con la pérdida y desaparición de neumáticos de la máquina retroexcavadora de Talleres Municipales.

El Sr. Alcalde, se compromete a solicitar ese Informe.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que el Encargado de Bodega, Don Alfredo Fernández, comunicó la situación vía correo electrónico a don Nelson Herrera, por lo que a él, se le debe solicitar el Informe correspondiente.

ACUERDO N° 183

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe relativo a la pérdida de 2 neumáticos de la máquina retroexcavadora desde los Talleres Municipales.**

La Concejal Andrea Parra, da lectura a Nota de la Sra. Eva Jara Pino, cuyo domicilio está ubicado al final de la Población “21 de Mayo”, quién en el año 2008 conversó con el Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto para que le construyera un canal para la evacuación de aguas lluvias, el que aún espera se construya. Asimismo, indica que el año 2009, se iba a realizar el mejoramiento del camino de tierra al final de la Población, pasando 6 meses para que el Sr. Soto informara que no se podía hacer movimiento de tierras, debido a que podía desmoronarse el cerro, por lo que debían elaborar un proyecto a través del Departamento de Secpla. Asimismo, informa que conversó con el Sr. Alcalde, quién la derivó al Administrador Municipal. La Sra. Jara, requiere respuesta relativa a los temas planteados.

El Sr. Alcalde, informa que se debe tener presente que ese terreno es particular, existiendo cierta aprehensión respecto a que si se interviene el lugar, originaría problemas con el agua que recibirían los sectores aledaños.

El Administrador Municipal, expresa que fue a terreno y el tema es complejo, porque al parecer se habría adquirido un terreno, el que emparejaron, por lo que solicitó la Escritura de la compra del terreno, ya que desconoce por donde está el acceso a la propiedad, siendo el problema que se debe bajar la calle.

La Concejal Andrea Parra, indica respecto a las calzadas de la comuna, que es importante enviar como Concejo Municipal, una Nota por escrito al SERVIU, dado a que le preocupa la situación de la calle Bunster. En cuanto a la calle Julio Sepúlveda, es preocupante que sigan circulando los vehículos, ya que bajo el pavimento hay un forado, por lo que la autoridad debe pronunciarse al respecto. Agrega que el puente el Rosario está muy peligroso, situación que también se debe revisar. .

El Sr. Alcalde, informa que el SERVIU solicitó un catastro completo de las calzadas de la comuna, el que se hizo llegar oportunamente, habiendo aproximadamente 15 calzadas que se enviaron a SERVIU, dado a que ellos quieren intervenir todo con un proyecto. Agrega que hoy se instaló la nueva Delegación del SERVIU en Angol, con bastantes profesionales, con quienes se puede ver el tema.

La Concejal Andrea Parra, consulta si es posible que dentro de los próximos días SERVIU tenga un pronunciamiento formal al respecto, en términos si hay algún riesgo en que sigan circulando vehículos por las calles referidas, situación

que se debe resolver ahora, lo que no se puede seguir dilatando la situación, ya que puede caer un vehículo y la responsabilidad va a ser del Municipio ante la opinión pública.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que hay un artículo en que se establece de quien es la responsabilidad de ordenar o no el cierre de las calles, lo que es resorte del Ministerio de Transporte, por cuanto lo que cabe, es oficiar a SERVIU por la calle Julio Sepúlveda que constituye riesgo.

El Sr. Alcalde, informa que ese trámite ya se hizo, dado a que el catastro lo tiene el SERVIU; sin embargo, las calles se abren ante la insistencia de la comunidad.

ACUERDO N° 184

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a SERVIU, Informe del estado actual en que se encuentran las calzadas de la comuna de Angol, en virtud al daño que se puede observar en ellas, producto del terremoto de fecha 27 de Febrero, especialmente en la calzada de calle Julio Sepúlveda entre Av. Caupolicán y calle Lautaro que pasa sobre el canal Pochochingue, lo que revierte peligro tanto para el tránsito peatonal como vehicular, ya que pudiese colapsar con el peso de los vehículos. Cabe hacer presente la preocupación del Concejo Municipal respecto a lo referido, dado a que frente a un eventual accidente, el Municipio sería el responsable ante la opinión pública, por no haber dado una solución oportuna a la problemática existente.**

La Concejal Andrea Parra, informa que recibió Nota de don René Miquel Ananías, respecto a indemnización por el terreno ocupado para la construcción de la calle, razón por la que su hijo estuvo en Sesión de Concejo y expuso el problema, habiéndose reflejado en el Presupuesto Municipal un monto de recursos para tales efectos, cuestionándose esa decisión, porque le parece injusto y poco correcto que el Municipio pague una indemnización por el usufructo que hace un particular de una calle, más aún, cuando es una ex concejal la que está involucrada en el tema.

El Sr. Alcalde, expresa que el Acuerdo de Concejo adoptado en su momento, no correspondería por tratarse de un terreno particular, de tal manera, que sugiere derivar el tema al Asesor Jurídico para que Informe al respecto.

La Concejal Mónica Rodríguez, solicita que el Director de Obras Municipales, realice un Informe Técnico acucioso al respecto.

La Concejal Katia Guzmán, indica que se dejó reflejado en el Presupuesto Municipal, recursos para Expropiación pensando en calle Pedro Aguirre Cerda del sector Rosario, entre otros, pero no se estableció que fuera para el Sr. Miquel.

ACUERDO N° 185

- **El Concejo Municipal, derivar al Asesor Jurídico, Nota de Don René Miquel Ananías que dice relación con indemnización por el terreno ocupado para la construcción de la calle, dado a que estaría reflejado en el Presupuesto Municipal, recursos para la expropiación correspondiente.**

El Concejal Patricio Guzmán, señala que en Sesión de Concejo, se trató el tema del puente Vergara N° 2, donde hay una pendiente que se ha ido acentuando, lo que casi originó un accidente de tránsito.

El Sr. Alcalde, expresa que se envió Oficio a Vialidad Informe con el estado de los puentes Vergara N° 1 y 2, así como del Puente El Rosario, no habiéndose recibido respuesta a la fecha.

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta respecto al transporte rural, que hay gente que se le ha acercado a consultar por qué no les han pagado el servicio durante 2 meses, de tal manera que requiere información sobre el tema.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, aclara que no son 2 meses los que están pendientes de pago, puesto que se comenzó a efectuar los traslados a contar del 15 de Marzo e indica que el Acuerdo de Concejo recién se aprobó el Martes pasado, de tal manera, que se están efectuando los trámites correspondientes a fin de regularizar la situación.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta quién va a ocupar el espacio de la Posta Centro, debido a que el arriendo del Colegio Laico es hasta el mes de Agosto

El Sr. Alcalde, manifiesta que se informó al Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, que no había problema en que ellos habilitaran ese espacio para funcionar los policlínicos, puesto que la Municipalidad no tenía recursos para tales efectos.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, indica que no se puede suscribir un Convenio por el uso del inmueble

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta que ocurre con el Colegio Laico, en términos de que se se iba a enviar un Oficio a la Dirección Provincial de Educación solicitando antecedentes relativo a la Resolución de Autorización del Ministerio de Educación para su funcionamiento.

El Sr. Alcalde, informa que aún no se ha recepcionado el Informe pertinente; sin embargo tiene entendido que la autorización se habría recibido a la semana siguiente de iniciadas las clases.

La Concejala Mónica Rodríguez, indica que como el Colegio Laico no ha pagado el arriendo correspondiente por el uso del inmueble, el Municipio estaría en condiciones de requerir la entrega del inmueble por incumplimiento de Contrato. Sugiere solicitar información al respecto.

ACUERDO N° 186

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas, Informe relativo a la deuda que mantiene el Colegio Concepción con la Municipalidad, por concepto de arriendo del local ubicado en calle Caupolicán s/n (ex – Liceo “Juanita Fernández Solar”).**

La Concejala Mónica Rodríguez, solicita que el Comité del Festival Folklórico “Brotos de Chile” efectúe exposición sobre el evento en Sesión de Concejo.

ACUERDO N° 187

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Coordinador del Comité “Festival Brotos de Chile”, Don John Erices:**
 1. **Remitir Informe con el Balance del Festival Folklórico Brotos de Chile, versión año 2010, para su análisis correspondiente.**
 2. **Efectuar Exposición relativa al Festival en la Sesión de Concejo de fecha 04 de Mayo de 2010.**

Por otra parte, la Concejala Mónica Rodríguez, consulta por el Comodato suscrito con la Universidad de la Frontera.

El Asesor Jurídico, Sr. John Erices, informa que se está recabando información respecto a las condiciones en que está funcionando la Universidad, quienes han facilitado salas al Servicio de Salud Araucanía Norte.

El Sr. Alcalde, aclara que el Servicio de Salud Araucanía Norte, no pagan arriendo por el uso de las salas de clases y solo financian los gastos de consumos básicos y los arreglos que han hecho respecto a la instalación e Internet.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Angélica Courbi, consulta si la salida de los Buses Bio Bio desde el Terminal está normada, puesto que ahora salen por calle Caupolicán y doblan por Ilabaca, lo que revierte peligro para los automovilistas y transeúntes.

El Concejala Ricardo Guzmán, indica que habría sido conveniente que se hubiese informado de tal medida, la que seguramente se adoptó con motivo del terremoto.

El Sr. Alcalde, luego de haber sostenido conversación telefónica con el Director de Tránsito, Don Tulio Miranda, informa que la medida obedece a que los vecinos de calle Chorrillos, hablaron con el Director de Tránsito, en virtud a que el paso de los buses después del terremoto hacían vibrar las viviendas, producto de lo cual conversó con la empresa de Buses Bio Bio, a objeto de que los buses salieran por calle Caupolicán.

El Concejala Patricio Guzmán, sugiere que los buses salgan por calle Pedro Aguirre Cerda, ya que es peligroso que bajen por calle Caupolicán y doblen hacia Ilabaca.

La Concejala Andrea Parra, comenta que no entiende cómo se toman esas decisiones sin analizar los riesgos de accidentes.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Angélica Courbi, informa que estuvo en reunión de Juntas de Vecinos con las Líneas de Taxi Colectivos N° 4 y 8, donde se analizó el alza de pasajes, además de la negativa de los colectiveros de transportar a escolares, siendo la postura de los Representantes de las Líneas indicadas, que el Municipio debía solucionar el tema, dado a que contaba con presupuesto para solventar el transporte de los escolares con buses contratados para esos fines, siendo esa la información que le han dado a los usuarios.

La Concejala Andrea Parra, indica que ha recibido comentarios respecto a la subida de tarifas, quedando claro que el transporte en la ciudad, se debe ordenar y que los colectivos debieran efectuar los recorridos como corresponde. Piensa que los colectiveros no tienen sentido social, al no llevar a los niños.

El Sr. Alcalde, expresa que le encantaría hacer el ordenamiento que sugiere la Concejala Parra, pero si lo hace, se le va a venir toda la comunidad encima, ya que se tendría que respetar el troncal correspondiente, que es el que define finalmente, los recorridos, lo que implicaría en algunos casos tomar 2 locomociones, debiéndose tener presente que actualmente la gente considera que los colectivos son taxis. Respecto a la subida de las tarifas, informa que hacía 5 años que no se subían.

La Concejala Andrea Parra, señala que entiende la cultura de la ciudad respecto al tema de los recorridos, siendo necesario reunirse y conversar con los colectiveros, porque no pueden negarse a llevar a los niños, por lo que sugiere invitar a los Dirigentes a una Sesión de Concejo.

La Concejala Mónica Rodríguez, indica que se está discriminando a los niños.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, expresa que ante situaciones como las referidas, se debe hacer la denuncia respectiva, tomar la patente del colectivo y efectuar la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local, luego de lo cual el Juez va a citar al dueño del vehículo, siendo probable que se aplique una multa con \$35.000.-

El Sr. Alcalde, indica que se puede ubicar a los Inspectores Municipales en lugares estratégicos, a objeto de ver si los colectivos llevan o no a los escolares en colectivo, a objeto de efectuar la denuncia correspondiente.

ACUERDO N° 188

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar convocatoria a los Dirigentes de las Líneas de Taxi Colectivos de la Comuna, para la Sesión de Concejo del día Martes 11 de Mayo de 2010, a las 15:30 horas, en la Sala de Sesiones, oportunidad en la que se efectuará un análisis de los Servicios de Recorridos vigentes en la Comuna y a la negativa de los choferes de colectivos de transportar a escolares.**

Se levanta la Sesión, a las 19:55 horas.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh.-